CAPÍTULO 7

PROGRAMA DE ACOGIDA UNIVERSITARIA Y AYUDAS DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Vicente Cabedo Mallol
Director de la Cátedra de Infancia y Adolescencia
Universitat Politècnica de València
vicamal@urb.upv.es

1. INTRODUCCIÓN

La transición a la vida adulta de jóvenes tutelados/as en los sistemas de protección a la infancia, en particular los/as que se encuentran en acogimiento residencial, no está exenta de dificultades en todos los ámbitos. Estos/as jóvenes, que han alcanzado la mayoría de edad y que, por tanto, salen del sistema de protección a la infancia, se enfrentan a necesidades humanas vitales, tales como el disponer de una vivienda, el encontrar un trabajo o el poder continuar sus estudios, en su caso, universitarios.

Las distintas administraciones autonómicas competentes han ido desarrollando en las últimas décadas programa de emancipación, dadas las aludidas dificultades con las que se encuentran dichos/as jóvenes en su tránsito a la vida adulta. Sin embargo, una asignatura pendiente ha sido y sigue siendo la de su itinerario educativo. En este sentido, este ámbito se ha caracterizado por la falta de visibilidad estadística sobre la realidad educativa de dichos/as jóvenes, como

consecuencia de la poca atención que, en el pasado, ha suscitado esta cuestión por parte de la propia comunidad científica y de las distintas administraciones públicas implicadas.

Los recientes estudios relativos a itinerarios educativos de jóvenes procedentes de los sistemas de protección a la infancia y la adolescencia concluyen que:

- La distancia entre los resultados académicos de jóvenes tutelados/as y los de sus pares de población general aumenta a medida que avanza el nivel educativo.
- Muy pocos/as jóvenes extutelados/as cursan la educación superior.
- Estos/as jóvenes acumulan múltiples dificultades en la escuela: repeticiones de curso, absentismo, expulsiones, frecuentes cambios de centro.
- Existe una sobrerrepresentación de jóvenes tutelados/as en los centros de educación especial.

Con relación al itinerario universitario de estos/as jóvenes, las universidades, en coordinación con las otras administraciones implicadas, pueden y deben contribuir a facilitar el acceso y la permanencia de los mismos en los estudios universitarios, tanto de grado como de postgrado. A estos efectos, es importante conocer las necesidades que ellos/as consideran más relevantes. Las mismas, de acuerdo con un estudio de la Universidad del País Vaso, serían:

- Recurso residencial o una alternativa habitacional durante todo el itinerario.
- Recursos económicos básicos para hacer frente a la matrícula del grado, materiales de estudio, transporte, formaciones como cursos, seminarios, etc., e imprevistos.
- Acompañamiento emocional y académico, sobre todo en términos de orientación para la toma de decisiones y apoyo y *feedback* en cuestiones relacionadas con los estudios.

Es importante resaltar que dicha universidad, consciente de estas dificultades de acceso y permanencia de este colectivo en la universidad, puso en marcha en el curso 2017-2018 un programa para el éxito académico universitario de jóvenes extutelados/as, denominado *Arrakasta,* Éxito, en euskera.

A las necesidades antedichas, se suma el hándicap que puede suponer para estos/as jóvenes la nota de corte elevada de la mayor parte de los estudios universitarios. Una experiencia, que pretende hacer frente, precisamente, a este hándicap, la encontramos en Cataluña, con la reserva de una plaza en los distintos grados universitarios para extutelados/as de la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA), en parangón a otras reservas de plazas ya asentadas (v.gr. personas con discapacidad o deportistas de alto nivel).

Por último, es de destacar que algunas Comunidades Autónomas, como la Comunitat de Les Illes Balears o la Comunitat Valenciana, han establecido la exención de tasas de matrícula (precios públicos universitarios) para los/as susodichos/as jóvenes provenientes de sus respectivos sistemas de protección a la infancia.

2. DOS INICIATIVAS PIONERAS: EL PROGRAMA ARRAKASTA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO Y LA RESERVA DE PLAZAS DE CATALUÑA

En el curso académico 2017-2018, la Universidad del País Vasco implementó un programa de apoyo para jóvenes extutelados/as, denominado Arrakasta (Éxito). El objetivo de este programa era crear y/o reforzar condiciones favorables para que las personas jóvenes acogidas a los sistemas de protección a la infancia y adolescencia y de inclusión pudieran acceder a la universidad y culminar con éxito sus estudios superiores. A estos efectos, suscribió convenios de colaboración con las tres Diputaciones Forales del País Vasco.

A raíz del convenio suscrito con las tres Diputaciones Forales, estas asumen una serie de compromisos, como son:

- la detección temprana de itinerarios de educación superior.
- la labor de informar a jóvenes tutelados/as sobre las posibilidades de continuidad de estudios.
- el facilitar recursos de alojamiento y/o económicos. El acompañamiento socioeducativo.
- el acceso al apoyo psicológico en caso de necesidad.

En el marco del programa Arrakasta, se proporciona, a los/as jóvenes tutelados/as o exutelados/as que acceden a la Universidad del País Vaco, apoyo logístico y académico y recursos materiales o económicos.

El indicado apoyo logístico y académico se canaliza a través de un seguimiento y acompañamiento personalizado a estos/as jóvenes, con la figura del tutor/a académico/a; de la orientación universitaria (apoyo en la elección de estudios); y de la información y ayuda para llevar a cabo diversos trámites (tasas y becas, programas de movilidad, prácticas...).

Por lo que respecta a los recursos materiales o económicos, sin ánimo de se ser exhaustivos, destacaríamos el préstamo de ordenadores, el establecimiento de un crédito para fotocopias e impresiones en los servicios de reprografía; el pago de su manutención (bonos de comida); la asunción de gastos diversos como el costo del material escolar que precisen o gastos de locomoción, ya sea para trasladarse a la universidad o para realizar prácticas en empresa; o la exoneración de diversas tasas académicas (de matrícula, de expedición de títulos, de costos formativos,...).

Los resultados del programa Arrakasta han sido muy satisfactorios, incrementándose el número de jóvenes extutelados/as año tras año, como puede comprobarse en la Tabla 1, y habiendo ya finalizado con éxito sus estudios universitarios nueve de ellos/as.

Tabla 1. Número de estudiantes por curso académico del programa Arrasaka.

Curso académico	Mujeres	Hombres	Total
2017-2018	7	0	7
2018-2019	12	2	14
2019-2020	17	2	19
2020-2021	30	4	34
2021-2022	28	8	36
2022-2023	33	9	42

Fuente: Universidad del País Vasco.

Por lo que respecta a la reserva de plazas en los estudios universitarios para estos/as jóvenes provenientes de los sistemas de protección a la infancia de las distintas comunidades autónomas, la pionera ha sido Cataluña. En esta comunidad autónoma, atendido a la solicitud de su Consejo Interuniversitario, se suscribió un acuerdo entre el Departamento de Derechos Sociales y el de Investigación y Universidades, mediante el cual las universidades públicas catalanas reservarían, en cada curso académico, una plaza en cada uno de sus grados para estudiantes tutelados/as o extutelados/as de la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA). Se trata, por tanto, de una reserva de plaza al igual que existe actualmente con relación con los estudiantes que son deportistas de alto nivel o acreditan discapacidad, a los que se reserva, en este caso, un cupo de las plazas en las distintas titulaciones universitarias.

El curso 2022-2023 fue el primero en el que se aplicó esta reserva específica de plazas en Cataluña. La reserva se mantendrá durante todo el proceso de preinscripción universitaria y hasta el año en que el o la estudiante cumpla 21 años. En total, fueron ocho los/as jóvenes que hicieron uso y se beneficiaron, en este primer curso de implantación de la medida de la reserva.

3. PROGRAMA DE ACOGIDA UNIVERSITARIA Y AYUDAS DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Los 23 y 24 de febrero de 2023 tuvo lugar, en la Universitat Politècnica de València, la Jornada "El itinerario universitario de jóvenes tutelados/as y extutelados/as de los sistemas de protección a la infancia", organizada por la Cátedra de Infancia y Adolescencia de dicha universidad y la Red de Universidades por la Infancia y la Adolescencia. En esta jornada participaron profesores/as e investigadores/as expertos en la materia, dando a conocer las distintas iniciativas que se están llevando a cabo, en sus respectivas universidades, para incentivar y favorecer el acceso a la universidad de estos/as jóvenes provenientes de los sistemas de protección a la infancia. A raíz, precisamente, de esta jornada, se creó en el seno de la referida Red un grupo de trabajo, con la finalidad de estudiar todas las iniciativas universitarias ya existentes en favor de dicho colectivo de tutelados/as y extutelados/as.

Por su parte, la Universitat Politècnica de València (UPV) ha implementado, por primera vez, en el curso 2023/2024, un programa, impulsado por su Cátedra de Infancia y Adolescencia, destinado a estudiantes provenientes de los sistemas de protección a la infancia. El objetivo del mismo es crear medidas y condiciones que, por una parte, estimulen y faciliten el acceso de dichos/as jóvenes tutelados/as y extutelados/as a la universidad, y, por otra, contribuyan a su permanencia hasta la finalización de sus estudios universitarios.

Los/as estudiantes que entran a formar parte de este programa, además de disponer de una serie de recursos materiales y económicos, cuentan con un asesoramiento y apoyo académico y psicológico durante toda su estancia en la UPV. En este sentido, esta universidad cuenta con un proyecto de orientación, guía y apoyo sistemático al estudiante, el denominado Plan Integral de Acompañamiento al Estudiante (PIAE+). Con el mismo se pretende facilitar la integración

académica, personal y social en la universidad del/a estudiante, contando con la figura del/a profesor/a-tutor/a y del estudiante-tutor. Además, como recurso gratuito, cabe destacar el Servicio de Atención Psicológica a Estudiantes (SAPE). Por ello, con el fin de brindar asesoramiento y apoyo a estudiantes tutelados/as o extutelados/as, el PIAE+ ha pasado a contemplar a este colectivo que, en su caso, necesitar un tratamiento específico, al igual que el SAPE.

Y con el fin de facilitar también a estos/as estudiantes apoyo económico, se convocaron, el marco del referido programa y a instancia del vicerrectorado de Estudiantes de la UPV, ayudas destinadas a este colectivo para el curso académico 2023/2024[10]. De acuerdo con las bases de la convocatoria, dichas ayudas se destinarían a cubrir los siguientes gastos:

- crédito para fotocopias e impresiones en los servicios de reprografía de los tres campus de la UPV, por un importe máximo de 100 euros.
- adquisición de material escolar en las tiendas de los campus de la UPV, por un valor máximo de 400 euros.
- manutención (ayuda de comedor) en los servicios de restauración de cada uno de los campus de la UPV, por una cuantía no superior a 1.000 euros.
- abono transporte público por un importe que no podrá exceder de 500 euros.

Para poder ser beneficiario de todas o alguna de las ayudas descritas, se establecieron los siguientes compromisos y obligaciones:

- estar matriculado/a, en el primer año de acceso a la universidad, en un curso completo de Grado o de Máster Oficial de la UPV. En los cursos subsiguientes se requerirá estar

[10] Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, de 23 de junio de 2023, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas para estudiantes provenientes de los sistemas de protección a la infancia curso 2023-2024.

matricularse de un mínimo de 60 créditos y, salvo circunstancias excepcionales, haber aprobado, al menos, el 75 por 100 de los créditos matriculados el curso anterior.

- asistir a las Jornadas de Acogida de la Facultad o Escuela en la que se cursarán los estudios.
- asistir regularmente a las clases y presentarse a los exámenes.
- facilitar el seguimiento que lleve a cabo la UPV para verificar el cumplimento de los compromisos y obligaciones derivadas del programa.

El presupuesto para esta primera convocatoria ha sido de 10 000 euros, a cargo de la Cátedra de Infancia y Adolescencia. Se han presentado un total de cuatro solicitudes, correspondientes a tres chicos y una chica provenientes todos del sistema de protección a la infancia de la Comunitat Valenciana. Sin embargo, el número de estudiantes tutelados/as y extutelados/as matriculados en la UPV es mayor, dado que constan seis personas matriculadas a las que se aplicó la exención de tasas por haber estado "sujetas del sistema de protección de menores". Por contra, una de las personas solicitantes de las ayudas no hizo mención a dicha condición en sus matrículas. Por tanto, como mínimo, siete jóvenes, provenientes de los sistemas de protección a la infancia, cursan estudios en la UPV.

Una vez resueltas positivamente todas las solicitudes a las ayudas indicadas, sus beneficiarios, estudiantes provenientes del sistema de protección a la infancia valenciano, disfrutan de las mismas en el presente curso 2023/2024.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

El acceso a la universidad por parte de jóvenes que han estado tutelados por las distintas administraciones autonómicas se ha convertido casi en una odisea, en particular para aquellos y aquellas que han

estado en centros de acogida. Los estudios demuestran que los chicos y las chicas que crecen en estos centros presentan más problemas de rendimiento académico y de conducta, abandonando sus estudios, y solo, en contadas ocasiones, acceden a la universidad. Habría que preguntarse dónde queda el derecho a la educación de estos chicos y estas chicas, que el Estado está obligado a garantizar, máxime cuando están tutelados/as por las Administraciones Públicas. En todo caso, aun concluyendo sus estudios de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, les supone un gran esfuerzo cursar estudios universitarios porque es sabido que, en su tránsito a la vida adulta, se enfrentan a enormes dificultades. Y lo primero que debemos hacer es tomar conciencia de esta realidad.

Y si bien, como se ha comentado, el problema de la educación corresponde atajarse en los centros de acogida, las universidades deben, en todo caso, visibilizar que muy pocos/as de esos/as jóvenes tutelados/as acceden a la educación superior, y a los/as pocos/as que acceden o que podrían acceder hay que incentivarlos, apoyarlos y, en suma, acogerlos y acompañarlos en su etapa universitaria. Las universidades deben crear programas de acogida y de ayudas económicas para este colectivo, como hemos promovido desde la UPV, tomando como ejemplo a la Universidad del País Vasco. En este sentido, es de destacar un programa de las características apuntadas intitulado "Con-Éxito-Ed", que, como experiencia piloto, ha iniciado su andadura, en el curso académico 2022/2023, en la Universitat Rovira i Virgili, con el apoyo del Departamento de Derechos Sociales de la Generalitat de Catalunya. Recientemente, en octubre de este año, otra universidad, la Universidad de Alicante, también ha convocado ayudas para estudiantes provenientes de los sistemas de protección a la infancia.

A nivel autonómico, debe establecerse para dicho colectivo la exención de tasas (precios públicos) en la matrícula universitaria y la reserva de, al menos, una plaza en las distintas titulaciones para estos/as jóvenes. A día de hoy, como ya se ha comentado, solo la

Comunitat de les Illes Balears y la Comunitat Valenciana tienen prevista la exención de la matrícula; mientras que la reserva de plaza se reconoce únicamente en Cataluña.

Queda, sin duda, mucho camino por recorrer. Desde la Red de Universidades por la Infancia y la Adolescencia trabajaremos para que los programas y ayudas, las exenciones de matrícula y la reserva de plaza en los distintos grados sea una realidad en todas las universidades que la conforman.

BIBLIOGRAFÍA

GARCIA-MOLSOSA, M., COLLET-SABE, J., MONTSERRAT, C. (2021). What are the factors influencing the school functioning of children in residential care: A systematic review. Children and Youth Services Review, 120, 105740.

MIGUELENA TORRADO, J., DÁVILA BALSERA, P., NAYA GARMENDIA (2018). Éxito universitario en el País Vasco: el programa Arrakasta. *XVI Congreso Nacional de Educación Comparada* (pp. 433-442). TenerifeResolución del Rector de la Universidad Politècnica de València. Por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas para estudiantes provenientes de los sistemas de protección a la infancia curso 2023-2024. València, 23 de junio de 2023. https://www.catedrainfanciaadolescencia.es/wp-content/uploads/2023/07/RESOLUCION-AYUDAS-EXTUTELADOS-1.pdf

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/ EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA. *Programa para el éxito académico unversitario-arrakasta.* Accesible en: https://www.ehu.eus/es/web/graduak/servicios/programa-arrakasta